

Santa Fe, 27 de junio de 2022

VISTO el Expte. CD N° **069/2022**, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Sandra Jaqueline IBARRA**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Técnico Superior en Análisis de Sistemas de la Escuela Metropolitana de Altos Estudios y asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 349 de fecha 14/06/2018, se establece el procedimiento para reconocer asignaturas aprobadas en Instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas y de carreras cuyos títulos tengan validez legal, de acuerdo al Reglamento de Tecnicaturas Superiores – Ordenanza 1622.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias a la estudiante **Sandra Jaqueline IBARRA, DNI N° 30.952.958, LU 28419**, en la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, en las siguientes asignaturas:

Asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:
ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y SISTEMAS OPERATIVOS – COMUNICACIÓN Y REDES.

ARTÍCULO 2º.– No otorgar equivalencia en la asignatura: MATEMÁTICA ELEMENTAL.

ARTÍCULO 3º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 323

plz
RRLL
EJD